

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Educación, Ciencia y Universidades

- 13** *RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se publica la lista complementaria y corrección de errores de las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, en el procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros y para adquisición de nuevas especialidades, aprobadas mediante Resolución de 7 de mayo de 2024.*

Por Resolución de 7 de mayo de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el día 16 de mayo de 2024, se aprobaron las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en el procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros y para adquisición de nuevas especialidades en el citado Cuerpo, convocado por Resolución de 1 de febrero de 2024.

Detectados aspirantes que no figuraban como admitidos en las citadas listas, y advertidos errores materiales en su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Dirección General

RESUELVE

Primero

Lista complementaria de admitidos

Publicar, como Anexo I a la presente Resolución, la lista complementaria de admitidos en el citado procedimiento selectivo que no figuraron en la lista definitiva de aspirantes admitidos, aprobada mediante la citada Resolución de 7 de mayo de 2024.

Segundo

Corrección de errores

Publicar, como Anexo II a la presente Resolución, la corrección de los errores materiales detectados.

Tercero

Listados

El hecho de figurar en las listas de admitidos no prejuzga que se reconozca a los interesados la posesión de los requisitos exigidos en el procedimiento que se convoca, según lo establecido en el apartado 5.3 del Título I de la Resolución de convocatoria.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, con esta publicación se considerará efectuada la correspondiente notificación a los interesados.

Estas listas se publicarán en las mismas condiciones que las listas definitivas de admitidos y excluidos, y se mantendrán expuestas durante el plazo legalmente establecido para interponer el recurso de alzada, tal y como se establece en el párrafo siguiente.

Cuarto

Recursos

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejería de Política y Organización Educativa de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su exposición, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas.

Madrid, a 1 de julio de 2024.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

ANEXO I.- ADMITIDOS

ESPECIALIDAD: **PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA**
ACCESO: 1 y 2 - TURNO LIBRE y RESERVA POR DISCAPACIDAD

D.N.I	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	L. INTE	ACCESO	HABIL. BILING
*****1632	GARCIA	MANSILLA	ELENA	S	2	N

ESPECIALIDAD: **PRIMARIA**
ACCESO: 1 y 2 - TURNO LIBRE y RESERVA POR DISCAPACIDAD

D.N.I	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	L. INTE	ACCESO	HABIL. BILING
*****5567	SAEZ	ARAGÓN	LAURA	S	1	N

ANEXO II- CORRECCIÓN DE ERRORES DETECTADOS

ESPECIALIDAD: **PRIMARIA**
ACCESO: 1 y 2 - TURNO LIBRE y RESERVA POR DISCAPACIDAD

Donde dice

D.N.I	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	L. INTE	ACCESO	HABIL. BILING
*****2283	PAZ	PAZ	CRISTINA DE	S	1	N

Debe decir

D.N.I	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	L. INTE	ACCESO	HABIL. BILING
*****2283	PAZ	ECHEVERRÍA	CRISTINA DE	S	1	N

ESPECIALIDAD: **PRIMARIA**
ACCESO: 1 y 2 - TURNO LIBRE y RESERVA POR DISCAPACIDAD

Donde dice

D.N.I	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	L. INTE	ACCESO	HABIL. BILING
*****1311	PABLOS	CABRERO	CESAR DE	S	1	N

Debe decir

D.N.I	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	L. INTE	ACCESO	HABIL. BILING
*****1311	PABLOS	CABRERA	CESAR DE	S	1	N

ESPECIALIDAD: **EDUCACION INFANTIL**
ACCESO: 1 y 2 - TURNO LIBRE y RESERVA POR DISCAPACIDAD

Donde dice

D.N.I	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	L. INTE	ACCESO	HABIL. BILING
*****0236	CUESTA	ROMERO DE HOMBREBUENO	LOURDES	S	1	N

Debe decir

D.N.I	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	L. INTE	ACCESO	HABIL. BILING
*****0236	CUESTA	ROMERO DEL HOMBREBUENO	LOURDES	S	1	N

ESPECIALIDAD: **EDUCACION INFANTIL**

ACCESO: 1 y 2 - TURNO LIBRE y RESERVA POR DISCAPACIDAD

Donde dice

D.N.I	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	L. INTE	ACCESO	HABIL. BILING
*****2913	MAYAN	CARBALLA	MARIA DE LA CO	S	1	N

Debe decir

D.N.I	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	L. INTE	ACCESO	HABIL. BILING
*****2913	MAYAN	CARBALLA	MARIA DE LA CONCEPCIÓN	S	1	N

ESPECIALIDAD: **EDUCACION INFANTIL**

ACCESO: 1 y 2 - TURNO LIBRE y RESERVA POR DISCAPACIDAD

Donde dice

D.N.I	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	L. INTE	ACCESO	HABIL. BILING
*****8122	SEGURA	HERNANANDEZ	PATRICIA	S	1	N

Debe decir

D.N.I	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	L. INTE	ACCESO	HABIL. BILING
*****8122	SEGURA	HERNANDEZ	PATRICIA	S	1	N

(03/10.723/24)

